

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a), párrafo 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, 104, inciso k) y 219 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 66 apartado A de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 100 fracción XI, 108 fracción XXIV y 115 fracción VI del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz; 353, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones; así como el artículo 33, numeral 25 de los Lineamientos del PREP (Anexo 13), se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A las instituciones académicas públicas y privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y a los medios de comunicación (prensa, radio, televisión e Internet), interesados en difundir a la ciudadanía, a través de sus portales web, el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP VERACRUZ 2021) del Proceso Electoral Local Ordinario 2020–2021, que se llevará a cabo el próximo 6 de junio de 2021.

I. Disposiciones generales

- a. La publicación de los Resultados Electorales Preliminares 2021 deberá difundirse a partir de las **19:00 horas** (tiempo del centro de la República Mexicana) del **6 de junio de 2021**, así como actualizarse de manera correcta conforme a cada corte informativo incorporado en el *Paquete de difusión PREP*. Asimismo, los últimos resultados notificados por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz (OPLEV), deberán permanecer publicados en el portal del “Difusor” desde las **19:00 horas** (tiempo del centro de la República Mexicana) del **6 de junio de 2021**, y al menos, hasta las **23:59 horas** (tiempo del centro de la República Mexicana) del **12 de junio de 2021**.
- b. Los resultados electorales preliminares correspondientes al PREP VER 2021 deberán ser públicos y gratuitos para la ciudadanía.
- c. Los resultados del PREP VER 2021 deberán publicarse en estricto apego a los formatos autorizados por el OPLEV, a saber: sin manipulación, modificación o interpretación alguna a la información que se ponga a disposición de cada “Difusor”.
- d. Cada “Difusor” deberá contar con los servicios mínimos necesarios de acuerdo con los requisitos establecidos en la fracción II de la presente convocatoria, para ello, el OPLEV podrá solicitar al “Difusor” los documentos que avalen el cumplimiento de cada uno de los rubros establecidos. La fecha límite para contar con los servicios y entregar la documentación correspondiente será el **7 de mayo de 2021**.

CONVOCATORIA

- e. En caso de que el “Difusor” no cumpla con los requerimientos mínimos y/o no entregue su documentación, el OPLEV podrá darlo de baja como “Difusor”, decisión que será irrevocable, exceptuando cuando sea por causas de fuerza mayor o casos fortuitos, en los que la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares valorará la participación del “Difusor”.
- f. Las páginas del PREP VER 2021 podrán mostrarse como parte del portal web del “Difusor” de forma embebida.
- g. El “Difusor” se compromete a publicar el último corte proporcionado por el OPLEV en sus sitios web. El Organismo se compromete a tener 4 actualizaciones de información por hora, es decir, cada 15 minutos. Las publicaciones realizadas por el “Difusor” deberán indicar en todo momento, la fecha y hora correspondiente al corte de información.
- h. La lista de “Difusores” se dará a conocer a la ciudadanía del **12 al 15 de mayo de 2021** a través de la página de Internet del OPLEV. Para ello, cada “Difusor” deberá proporcionar el logotipo a publicar que servirá como liga de acceso al sitio de publicación. El logotipo deberá enviarse al correo electrónico del contacto del OPLEV indicado en la fracción VII de este documento, a más tardar el **7 de mayo de 2021** en formato de vectores (.svg) para garantizar la calidad de la imagen.

Las instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación interesados en participar como “Difusores”, deberán dar aviso al OPLEV a través de la página <https://registros.proisi.mx/formulario-difusores/?estado=Veracruz> a más tardar el **7 de mayo de 2021**. Para ello, el “Difusor” deberá manifestar su compromiso de apegarse y cumplir con los requerimientos establecidos por el OPLEV, y de garantizar que su personal se conduzca con ética y responsabilidad cívica para asegurar la integridad de los datos publicados y la continuidad en la operación del sistema de publicación; así como no divulgar información o datos a los cuales tenga acceso o le sean proporcionados por el OPLEV con motivo de su participación en la difusión del PREP VER 2021, a reserva de que cuente con la autorización correspondiente para tal efecto, así como entregar toda la documentación necesaria para la celebración del instrumento jurídico con motivo de la presente convocatoria. Quienes sean aprobados para participar como “difusor”, deberán entregar toda la documentación soporte que les sea requerida para la firma del instrumento jurídico, dentro de los 3 días siguientes a su notificación. De no cumplir con los requisitos y/o firma del contrato, su solicitud se tendrá por no presentada.

CONVOCATORIA

II. Requisitos

El “Difusor” deberá contar con servicios que permitan el correcto despliegue de la página de publicación del PREP VER 2021:

- Enlace a internet simétrico de al menos 20 Mbps, con disponibilidad de 99.9 mensual, monitoreo 24 horas los 365 días del año.

- Dispositivo de filtrado de paquetes de red cortafuegos para proteger el perímetro de la infraestructura tecnológica donde el “Difusor” publicará los datos del PREP VER 2021.

- Servidor Web (Apache 2.4 o superior, Ngnix, IIS, etc).

- La carpeta “prepver2021” deberá ser pública para su acceso a través de la web.

- 20 GB mínimo de almacenamiento libre en disco.

- 40MB/s mínimo en el servicio de SFTP o SSH para subir los paquetes de datos incrementales.

- Dentro del Web Server incluir una regla para establecer el header en esta ruta dominio.com/json/main.json

Cache-Control: no cache, no-store, must-revalidate.

- Registrarse como “Difusor” en la siguiente liga: <https://registros.proisi.mx/formulario-difusores/?estado=Veracruz>

- Realizar las pruebas con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) para verificar y validar el sitio web PREP VER 2021.

- El OPLEV proporcionará el procedimiento para obtener el *Paquete de difusión PREP* a más tardar el 3 de mayo de 2021.

- El “Difusor” deberá establecer un procedimiento automático para verificar la integridad y descomprimir el *Paquete de difusión PREP*, una vez descomprimido se

CONVOCATORIA

deberán sobrescribir los archivos anteriores con el fin de actualizar los resultados electorales preliminares.

- El “Difusor” deberá almacenar todos los archivos históricos de cada *Paquete de difusión PREP* que obtenga del OPLEV, deberá considerar el espacio suficiente para el almacenamiento de los mismos.

- El “Difusor” deberá registrar los eventos de sus servidores de publicación con al menos lo siguiente:

1. Número de visitantes.
2. Número de páginas consultadas.
3. Páginas consultadas.
4. Periodo de tiempo de permanencia.

- El “Difusor” deberá contar con servicio de detección y contención de ataques de negación de servicio (DDoS) distribuidos que soporte contenido web seguro mediante el protocolo https con un cifrado basado en TLS, con suficiente capacidad para procesar el tráfico esperado en el “Difusor”.

- El “Difusor” deberá informar correo electrónico y aceptar que todas las notificaciones se realicen a través del mismo.

III. Administración y operación

- a. El OPLEV pondrá a disposición de cada “Difusor” *paquetes de difusión PREP* que se actualizarán periódicamente, los cuales contendrán la información que se definirá una vez que se formalice la solicitud por parte de los Difusores.
- b. El OPLEV notificará, a más tardar el 17 de mayo de 2021, el calendario de pruebas con los “Difusores” previo a los simulacros que se llevarán a cabo los domingos, 23 y 30 de mayo de 2021.
- c. El “Difusor” será responsable de revisar los siguientes aspectos para garantizar la publicación de los resultados electorales preliminares del PREP VER 2021:
 - Atender los requerimientos establecidos en la presente convocatoria.
 - Realizar pruebas de continuidad.

CONVOCATORIA

- Contar con procedimientos de operación y contingencia.

IV. Documentación

- a. El "Difusor" deberá presentar la siguiente documentación:
 - El diagrama que contenga las características del servicio que utilizará para la difusión de resultados.
 - El listado de personal del "Difusor" o de un tercero asignado por éste, responsable de actividades de coordinación y soporte técnico, que incluya nombre, rol o puesto, teléfono y correo electrónico.
- b. Toda la información proporcionada por el "Difusor" al OPLEV será clasificada como confidencial.

V. Soporte técnico a los "Difusores"

- a. El OPLEV brindará asistencia técnica, a cada uno de los "Difusores", relacionada con la transferencia del *paquete de difusión* del PREP VER 2021, para lo cual el "Difusor" deberá contar con personal técnico de contacto. Dicha asistencia se apegará a las actividades que son responsabilidad del OPLEV y considerando lo siguiente:
 - Instalación, pruebas y simulacros.
 - Atención a reportes de falla en la transferencia, verificación de integridad y extracción de archivos.
 - Jornada Electoral y Resultados
 - Revisión preparatoria para la publicación de los resultados electorales preliminares del PREP VER 2021.
 - Atención a reportes de falla en la transferencia, verificación de integridad y extracción de archivos.
 - Monitoreo del correcto despliegue de los resultados del PREP VER 2021.
 - En caso de fallo en la conexión del sitio, se procederá a comunicarse con el "Difusor" para el trámite conducente. En caso de no solucionarse el error durante 3 periodos de actualización consecutiva (45 minutos) se procederá a interrumpir la transmisión de la información de los resultados preliminares, presentando el aviso respectivo en el portal del "Difusor", así como inhabilitando la liga o link al mismo en la página de internet.

CONVOCATORIA

VI. Memoria técnica

a. El “Difusor” deberá elaborar una memoria técnica que al menos deberá contener:

- Reporte de incidencias que se hayan presentado durante la operación y hayan afectado la publicación de los resultados preliminares.

- Estadísticas de visitas, páginas y hits del portal principal del “Difusor” durante el periodo del 6 al 12 de junio de 2021.

-Establecer criterios de mejora y planeación para la difusión de resultados electorales preliminares en futuras elecciones, así como comentarios y sugerencias para considerar en convocatoria posteriores.

b. El “Difusor” deberá entregar la memoria técnica al contacto designado por el OPLEV en la presente convocatoria, a más tardar el día 16 de junio de 2021.

VII. Contactos.

Mtro. Javier Solís González
Jefe de Departamento de TICS y Modernización

Correo electrónico: informatica@oplever.org.mx
Teléfono: (228) 1410348 (Xalapa Veracruz)

Horario: de lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 21:00 horas (tiempo del centro de la República Mexicana).

VIII. Plazos de la Convocatoria.

ACTIVIDAD	FECHA	DÍAS
Aprobación de la convocatoria por la Comisión	26 de abril de 2021	1
Aprobación de la convocatoria por el Consejo General	28 de abril de 2021	1
Difusión de la convocatoria	28 de abril al 7 de mayo de 2021	9
Recepción de documentación de candidatos a difusores	Del 29 de abril al 7 de mayo de 2021	8
En su caso, emisión de requerimientos	8 al 10 de mayo de 2021	3
Plazo para subsanar requerimientos	11 al 12 de mayo de 2021	2
Presentación o aprobación de la lista de difusores.	12 al 15 de mayo de 2021	4